

AYUDA PARA LA INVESTIGACIÓN

El Colegio Profesional de Enfermería de Segovia ofrece a sus colegiados ayudas para fomentar de la actividad investigadora por parte de los profesionales de Enfermería, miembros de este Colegio.

Se concederán ayudas a la participación en Eventos Científicos relacionados con la profesión ENFERMERA (Congresos, Jornadas,...) , mediante la defensa de un Póster, Ponencia o Comunicación Oral, así como publicación de artículos.

El plazo de presentación estará dividido en dos fases:

a.- Del 1 de Octubre al 31 de Marzo, la entrega de estas ayudas se realizará el día de la Enfermería (fecha a determinar por el Colegio)

b.- Del 1 de Abril al 30 de Septiembre, la entrega de estas ayudas se realizará el mes de Diciembre (fecha por determinar) el día de la celebración del Acto “Nuevos horizontes enfermeros” .

La solicitud de becas deberá ajustarse a la siguiente normativa:

1. El solicitante debe estar en situación de alta y al corriente de sus obligaciones colegiales en el Colegio de Enfermería de Segovia.

2. Documentación que debe aportar:

- Modelo de Solicitud de las Ayudas a la Investigación.
- Copia del Diploma o Certificado que acredite la presentación de la Póster, Ponencia o Comunicación Oral.
- Fotocopia del certificado de asistencia al Congreso.
- Declaración Jurada de no haber recibido ayuda económica de otra entidad o institución para la asistencia al Congreso/Jornada.
- Fotocopia del justificante de pago de la inscripción.
- Justificante del visado del CEIC o Comisión de Investigación del Area de Salud de Segovia.
- Resumen de 1000 palabras máximo del Póster, Ponencia, Comunicación Oral o artículo.
- La solicitud deberá ser presentada en la Sede Colegial con registro de entrada.

- En caso de la publicación de artículos deberá presentar la aceptación del artículo por parte de la revista, así como factura de los gastos por los que quiera concurrir a estas ayudas (apoyo estadístico, de traducción, etc).
3. A cada solicitante se le entregará una copia acreditativa de haber presentado solicitud de beca.
 4. Las solicitudes se revisarán y resolverán por la Junta de Gobierno semestralmente (abril - octubre).
 5. Estas ayudas son incompatibles con las ayudas económicas de otra entidad o institución para la asistencia al Congreso/Jornada, así como las ayudas para la realización de estudios de investigación y publicación de artículos.

Los impresos para solicitar estas ayudas están a disposición de los colegiados en Secretaría del Colegio y en la web del Colegio.

6. Los beneficiarios de la ayuda adquieren el compromiso de tomar parte en cualquier acto que la Junta de Gobierno determine, en relación con el trabajo presentado (conferencia, publicación en revista científica, etc.).
7. Cada trabajo de investigación solo podrá acceder a una beca, aunque se haya presentado a más de un evento científico
8. El hecho de solicitar una beca implica la aceptación de las bases expuestas.

La Junta de Gobierno levantará acta pública del listado de las Ayudas concedidas y serán publicadas en el tablón de anuncios y en la web del Colegio de Enfermería.

No obstante, cada petición será valorada por la Junta de Gobierno que considerará en todos los casos si tales actividades redundan en beneficio de la profesión.

La Junta de Gobierno en pleno valorará la concesión de la ayuda en base a los siguientes tramos:

GASTOS	AYUDA
Hasta 200€	50 €
De 201 a 400 €	100 €
Más de 401€	150 €

SOLICITA Beca como primer comunicante para la asistencia a congresos, jornadas y otros eventos científicos enfermeros según la normativa vigente, para lo cual aporta la siguiente documentación:

Fotocopia del certificado de asistencia al congreso

Fotocopia del certificado de presentación de la comunicación o póster por parte de la entidad organizadora

Fotocopia del justificante de pago de la inscripción

Otros (factura por asesoramiento, etc.):

Y para que así conste a los efectos oportunos.

En Segovia a de de

Fdo. _____

A/A de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Segovia